

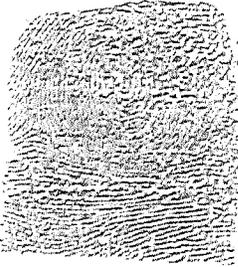
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
27 981.671

Nombre

GONZALEZ DE DIAZ

Apellido

[Handwritten signature]



FECHA DE NACIMIENTO 16-ABR-1957

VELEZ
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 O- F

EDADURA 31-MAY-1977 BARBOSA

FECHA Y LUGAR DE EXAMEN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE INTERIORES
BOGOTÁ

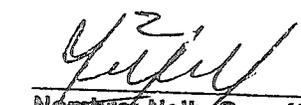
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Lebrija, a los 29 días, del mes Diciembre, de 2020


Nombre: Nelly González e Hijos SAS

RIT: 901.143.808-6

Nelly González

Cedula: 27.981.671 de Barbosa

Representante Legal



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Nelly González e Hijos SAS

SIGLA _____ NIT No. 901.143.808-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: NAL. DPTL. DIST. MPL. OTRO ¿CUÁL? _____ TIPO (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE: CLASE (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS Colombia DEPARTAMENTO Santander

MUNICIPIO Lebrija DIRECCIÓN Calle B N° 5-104 BRR El Rápido

TELÉFONOS 317.435.1299 FAX _____ APARTADO AEREO _____

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 <u>Venta de Combustible al por menor</u>	2 <u>Servicio de lavado/engrase.</u>
3 <u>Venta de lubricantes</u>	4 <u>Mantenimientos.</u>
5 _____	6 _____

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
<u>Empresa de Servicios Públicos de Lebrija</u>	X		<u>350.8122323</u>	<u>31/12/2020</u>	<u>\$35.000.000.</u>
<u>Hospital San Juan de Dios Lebrija</u>	X		<u>310.618.6155</u>	<u>Vigencia 2021</u>	
<u>Rentes y Tonos</u>		X	<u>320.434.7876</u>	<u>Indefinida.</u>	<u>\$155.431.663</u>
<u>Electricos de Medellin Edemsa</u>		X	<u>311.444.7329</u>	<u>31/12/2020</u>	<u>\$139.715.884</u>

PRIMER APELLIDO González SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) De Diaz NOMBRES Nix Nelly

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 27.981.671 ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal Apoderado

C.C. C.E. PASAPORTE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN S

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA [Firma] FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 06/01/2021

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE _____ CIUDAD Y FECHA _____

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes

PRIVADA

110

1. Año **2019**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1115602680264



(415)7707212489984(8020) 0001115602680264

5. No. Identificación Tributaria (NIT) **9 0 1 1 4 3 8 0 8** 6.DV. **6** 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social **NELLY GONZALEZ E HIJOS S.A.S.** 12. Cód. Direc. Seccional **4**

24. Actividad económica **4 5 2 0** Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") 28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

Datos Informativos: 30. Total costos y gastos de nómina **142,390,000** 31. Aportes al sistema de seguridad social **16,013,000** 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación **4,187,000**

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Ganancias y ganancias ocasionales		Liquitación privada		Retenciones		Sobretasa financiera	
Activo	33	Efectiva y equivalentes al efectivo	44,785,000	Costos	57	4,023,516,000	Renta líquida ordinaria del ejercicio	67	82,166,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	96	0	Anticipo y sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	97	0
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0	Ingresos financieros	45	14,757,000	Gastos de administración	58	294,672,000	Anticipo y sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	98	0	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	99	0	
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	432,104,000	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	46	0	Gastos de distribución y ventas	59	192,771,000	Saldo a pagar por impuesto	100	3,911,000	Saldo a favor año gravable siguiente	101	0	
Activos intangibles	36	233,988,000	Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos	47	0	Gastos financieros	60	15,210,000	Sanciones	101	0	Total saldo a pagar	102	3,911,000	
Activos biológicos	37	0	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año	48	0	Otros gastos y deducciones	61	0	Total saldo a favor	103	0	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0	
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	38	0	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	49	0	Total costos y gastos deducibles	62	4,526,169,000	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0				
Otros activos	39	66,970,000	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas jurídicas sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	50	0	Inversiones efectuadas en el año	63	0							
Total patrimonio bruto	40	0	Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	51	0	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	64	0							
Pasivos	41	777,847,000	Otros ingresos	52	61,443,000	Renta por recuperación de deducciones	65	0							
Total patrimonio líquido	42	589,738,000	Total ingresos brutos	53	4,608,335,000	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	66	0							
	43	188,109,000	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	54	0	Renta líquida ordinaria del ejercicio	67	82,166,000							
			Reservas no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	55	0	Pérdida líquida del ejercicio	68	0							
			Total ingresos netos	56	4,608,335,000										

107. No. Identificación signatario 108. DV 997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

990. Pago total \$ **0**

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

2020-05-19 / 08:07:08 PM 7:0 8 Fecha Acuse de Recibo

91000686312761

Firmado

20200462810260



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 012 - 2020	
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO, LUBRICANTES, REPARACION Y REPUESTOS DEL CARRO COMPACTADOR DE PLACAS TAX-173, FPX-508 Y LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER DE PLACAS TAX-819 Y LOS DEMÁS VEHÍCULOS QUE NO SON DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, PERO PRESTAN SUS SERVICIOS A LA MISMA.
CONTRATISTA:	NELLY GONZALEZ E HIJOS S.A.S NIT # 901143808-6 NIX NELLY GONZALEZ DE DIAZ C.C. 27.981.671 DE BUCARAMANGA
VALOR:	SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$60.000.000)
DURACION	ONCE (11) MESES QUINCE (15) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL
LUGAR Y FECHA:	LEBRIJA, ENERO 10 DE 2020

Entre los suscritos a saber, de una parte Dr. LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS, mayor de edad, vecina de esta ciudad, domiciliado en el Municipio de Lebrija, e identificado con la cedula de ciudadanía número 91.498.362 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P, NIT 800.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, nombrada mediante Decreto No. 003, y acta de posesión No. 008 de enero 01 de 2020, con facultades para contratar y quien para los efectos de este contrato se denominará LA EMPRESA; y de otra parte la sociedad NELLY GONZALEZ E HIJOS S.A.S identificado con NIT # 901143808-6, representada legalmente por NIX NELLY GONZALEZ DE DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 527.981.671 DE BUCARAMANGA, y quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes declaraciones y consideraciones: 1.) Que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. es una Empresa Industrial y Comercial de Estado del nivel municipal, con presupuesto propio y autonomía administrativa que se rige por sus propios estatutos y lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 de servicios públicos domiciliarios; con domicilio en el municipio de Lebrija. 2.) Que el CONTRATISTA manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento que no concurre en él ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad legal contempladas en la Ley 142 de 1994, y demás normas concordantes, que le inhiba su capacidad para contraer las obligaciones de este contrato o le impidan ejecutarlo conforme aparece en el texto del mismo. 3.) Que el presente pacto, por celebrarse con una Empresa Industrial y Comercial del Estado del nivel municipal sometida al régimen de los servicios públicos domiciliarios se regirá por las normas del derecho privado y se atenderá a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa (modificado y unificado en el Acuerdo No. 002 de febrero 10 de 2015). 4.) Que dentro de las facultades del Gerente de la EMPRESA está la de contratar los servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad. 5.) Que es necesario contratar la limpieza y lavado del vehículo compactador que realiza la recolección de residuos sólidos en el Municipio de Lebrija, de propiedad de EMPULEBRIJA ESP, con el propósito de evitar malos olores, enfermedades e infecciones por la gran cantidad de desechos sólidos y líquidos. 6.) Que por tratarse de un contrato que no supera la cuantía autorizada para contratar directamente se ha dispuesto la celebración del presente contrato. En consideración a lo anterior, las partes arriba enunciadas han decidido celebrar este pacto que se regirá por las cláusulas que se consignan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA A PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO, LUBRICANTES, REPUESTOS Y REPARACION DE LOS CARROS COMPACTADORES DE PLACAS TAX-173, FPX-508 Y LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER DE PLACAS TAX-819 Y LOS DEMÁS VEHÍCULOS QUE NO SON DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, PERO PRESTAN SUS SERVICIOS A LA MISMA. CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Las partes acuerdan que el valor del presente contrato, para todos los efectos legales y fiscales se estima en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$60.000.000). Los valores de cada servicio o



suministro serán los descritos en la propuesta o cotización de servicios presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato, y dentro de la cual están incluidos los impuestos legales, estampillas departamentales y municipales, y demás descuentos de ley que por el tipo de actividad ejecutada deba asumir el contratista (gastos de administración). El pago se efectuará de la siguiente forma: En pagos parciales, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, de acuerdo a los servicios prestados en el respectivo período, copia de la última planilla de pago de la seguridad social y previa certificación de cumplimiento, para cada pago, expedida por el supervisor del contrato; de los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad con lo ordenado por la ley y cuando a ello hubiere lugar, así como certificación de cumplimiento a las normas del sistema de social integral y parafiscales. Los pagos realizados se irán descontando del valor del contrato. **PARAGRAFO.** EL CONTRATISTA cumplirá con el objeto del presente contrato, mediante la solicitud de servicio de lavado, que realizará la Secretaría General o el Gerente de LA EMPRESA, de acuerdo a la necesidad de los mismos para la correcta prestación de los servicios.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIO DEL MERCADO
1	LAVADA PARCIAL TAX 173	UNIDAD	1	\$59.500
2	LAVADA GENERAL TAX 173	UNIDAD	1	\$107.100
3	LAVADA PARCIAL TAX 819	UNIDAD	1	\$35.700
4	LAVADA PARCIAL TAX 819	UNIDAD	1	\$47.600
5	LUBRICANTES, FILTROS, REFRIGERANTES, ACEITE	UNIDAD	1	PRECIOS DEL MERCADO AL MOMENTO DEL SUMINISTRO
6	LLANTAS, FRENOS, ENGRASE	UNIDAD	1	PRECIOS DEL MERCADO AL MOMENTO DEL SUMINISTRO

CLÁUSULA TERCERA. - DURACION: El término de duración del presente contrato será de ONCE (11) MESES QUINCE (15) DÍAS y/o hasta agotar la partida presupuestal, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el Gerente de la Empresa y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA CUARTA.** - SUPERVISION DEL CONTRATO.- LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P ejercerá la supervisión del contrato a través de la Secretaria General de la Empresa, quien deberá certificar el cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción de la EMPRESA. **CLÁUSULA QUINTA.** - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA queda obligado para con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P a lo siguiente: 1). Realizar el lavado requerido para el fin objeto del contrato. 2). Garantizar la efectividad y el cumplimiento en los trabajos a realizar. 3). Conceder a LA EMPRESA diez (10) días hábiles para los pagos, contados a partir de la fecha de la recepción de la factura y/o cuenta de cobro, sin causar intereses en dicho lapso. 4) Realizar el suministro de repuestos y lubricantes en forma oportuna, diligente y adecuada a fin con el objeto contractual, con la necesidad del servicio que se contrata y el cual estará también regulado por postulados éticos para la eficiencia del mismo. 5) entregar los productos objeto de este contrato, con las características, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta garantizando la calidad de los mismos. 6) Brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por parte del CONTRATANTE. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto del contrato de suministro, dará lugar a que el CONTRATISTA realice el cambio respectivo, sin que ello genere para el CONTRATANTE el pago de valor adicional al pactado en este contrato. 7) Las demás inherentes al objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA.** - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA se obliga para con el contratista a: 1). La Empresa se reserva el derecho a ejercer el control sobre la calidad del objeto contratado. 2). A formularle al contratista, oportunamente, las sugerencias de orden legal que considere convenientes y pertinentes. 3). Poner a disposición del contratista todos los medios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. 4). Pagar al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA. 5) Supervisar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato dentro del



plazo y condiciones establecidas. **CLÁUSULA SÉPTIMA- INDEMNIDAD.-** Si por la actuación de EL CONTRATISTA o sus subordinados se generaren perjuicios u obligaciones avaluables patrimonialmente en contra de la EMPRESA, el CONTRATISTA responderá por la totalidad del monto de los daños, reconocimientos e indemnizaciones a que haya lugar. Para hacer efectiva esta indemnización, la EMPRESA, notificará por escrito a EL CONTRATISTA de los detalles de cualquier siniestro, reclamo, demanda, pleito, acción legal, o cobranza de cualquier género o naturaleza, dentro de los diez (10) días siguientes de tener conocimiento de la existencia de los mismos, debiendo este acudir de manera inmediata a la sustitución, cubrimiento y aseguramiento de la EMPRESA, quien en todo momento se entenderá y tendrá indemne y ajeno a dichos eventos, los cuales constituyen única y exclusiva responsabilidad del contratista.

CLÁUSULA OCTAVA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- El plazo de ejecución solo podrá ser suspendido por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA EMPRESA, mediante acta suscrita por las partes; vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo constituido para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.-** EL CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobada, por fuera del control del CONTRATISTA y que no impliquen su falta o negligencia, de acuerdo con lo establecido por la ley. **CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA deberá constituir a su propia costa, a favor de EMPULEBRIJA ESP ante una Compañía de Seguros o una Institución Bancaria legalmente establecida en el país, una GARANTIA UNICA designada a amparar el siguiente riesgo: a) CUMPLIMIENTO de la totalidad de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en virtud de Contrato, por un valor igual al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del Contrato y por el término de vigencia del Contrato y CUATRO (4) MESES más. **CLÁUSULA DÉCIMA - CADUCIDAD:** LA EMPRESA podrá declarar la caducidad del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo de El Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo, debidamente motivado, con el cual se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento, y en tal virtud, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria, y la exigibilidad de la garantía en lo concerniente al cumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición y cobro de la multa a que hubiere lugar. Estos valores los podrá deducir LA ENTIDAD de los saldos pendientes de pago a favor de El Contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA -MODIFICACIÓN TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Contratista acepta expresamente los principios contenidos en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, sobre terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - MULTAS: PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de la caducidad o de incumplimiento del Contrato, como se estipula en la Cláusula Décima, el CONTRATISTA, la Compañía de Seguros, o la Entidad Bancaria, según fuere el caso, pagará a EMPULEBRIJA ESP el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la Garantía de Cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - DE LAS OBLIGACIONES LABORALES:** La Empresa, por el presente contrato, no adquiere ninguna relación laboral con el contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento de presentarse controversias entre las partes, con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales establecidos en el artículo 68 al 75 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-** Vencido el Contrato o terminado por cualquier de las circunstancias establecidas en la Ley o en este instrumento, se procederá a su liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.-** El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Ley 80/93, y las previstas en la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA- CESIÓN DEL CONTRATO:** Este Contrato es intransmisible y el CONTRATISTA no podrá sin previo permiso escrito de EMPULEBRIJA ESP, ceder el Contrato o parte alguna del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** La entrega de las sumas de dinero a que se obliga la Empresa por el presente contrato, estarán sujetos a las respectivas apropiaciones presupuestales constituidas, las cuales se imputarán con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal, contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal # 20A00010 y 20S0006 de enero 09 de 2020, que para tal fin expidió



la oficina de tesorería de la entidad. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.- Para todos los efectos a que diere lugar este contrato las partes convienen como domicilio la ciudad de Lebrija Santander, las notificaciones que cualquiera de las partes deseara hacer a la otra, deben formularse por escrito y cuando lo crean conveniente enviarse por correo especial a las siguientes direcciones: EL CONTRATANTE a la calle 11 No. 8-73 del Municipio de Lebrija, EL CONTRATISTA, en la calle 8 No. 5 - 104 del Municipio de Lebrija Santander. CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO.- Este documento se entenderá perfeccionado con el acuerdo de voluntades entre las partes contratantes sobre objeto y contraprestaciones que se manifiesta con su firma. Para constancia de lo anterior, el presente contrato se firma en Lebrija Santander, a los (10) días del mes de enero de 2020.

EL CONTRATANTE

LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS
Gerente General

Revisó: CARLOS NORIEGA

EL CONTRATISTA

NELLY GONZALEZ E HIJOS S.A.S
NIT # 901143808-6
R.L NELLY GONZALEZ E HIJOS S.A.S
C.C. No. 27.981.671 DE BUCARAMANGA

Proyectó: NELLY ANDREA RAMIREZ FIGUEROA
S. General

Bienvenido(a), NUBIA FERNANDA MALDONADO HERRERA
[Cerrar Sesión](#)

BDME
Consultas al Boletín de Deudores Morosos del Estado
Inicio
Guía del Deudor Moroso
Estado de Transmisión de Entidades
Reportantes del BDME
Guía para transmisión del BDME
Marco Conceptual
Preguntas Frecuentes
Histórico de Informes
Contacto con BDME



El emprendimiento es de todos

MinHacienda



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

 CONSULTA AL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
 BDME

El documento de identificación número 27981671 NO está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 de 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hay antes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos de

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de cont públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2021/01/21 15:33

Contador de visitas: 21372454

Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15

PBX (57 1) 492 64 00

<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co

Bogotá D.C. - Colombia



El emprendimiento es de todos

MinHacienda



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

 CONSULTA AL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
 INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación número 27981671 NO ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hay antes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2021/01/21 15:33

Contador de visitas: 21372454

Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15

PBX (57 1) 492 64 00

<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co

Bogotá D.C. - Colombia

Bienvenido(a), NUBIA FERNANDA MALDONADO HERRERA
 Cerrar Sesión

BDME
Consultas al Boletín de Deudores Morosos del Estado
Inicio
Guía del Deudor Moroso
Estado de Transmisión de Entidades
Reportantes del BDME
Guía para transmisión del BDME
Marco Conceptual
Preguntas Frecuentes
Histórico de Informes
Contacto con BDME



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
 BDME

El documento de identificación número 9011438086 NO está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 de 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades, tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se reporten indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hay en entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratación pública.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2021/01/21 15:33

Contador de visitas: 21372487

Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15

PBX (57 1) 492 64 00

<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co

Bogotá D.C. - Colombia



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
 INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación número 9011438086 NO ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades, tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se reporten indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hay en entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2021/01/21 15:33

Contador de visitas: 21372487

Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15

PBX (57 1) 492 64 00

<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co

Bogotá D.C. - Colombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901143808
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	NELLY GONZALEZ E HIJOS SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	LEBRIJA DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 8 5 -104 TELÉFONO:	6566578
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXCERERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		
SI		

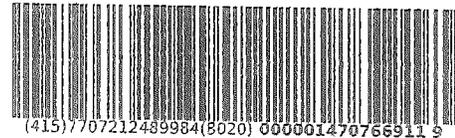
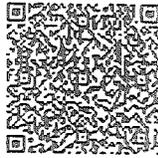
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7772118200	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2020	SALUD:	AÑO: 2020
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/12/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	819225938

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800229739	230201	230201- PROTECCION			
800336004	25-14	25-14 COLPENSIONES		3	\$ 527.700
800224808	230301	230301-PORVENIR		1	\$ 160.000
SUBTOTAL:				4	\$ 774.300
				8	\$ 1.462.000
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
805000427	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.			
900226715	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS		2	\$ 108.300
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		2	\$ 83.100
SUBTOTAL:				4	\$ 174.400
				8	\$ 365.800
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
890200106	CCF39	CCF39-CAJASAN			
SUBTOTAL:				8	\$ 365.800
				8	\$ 365.800
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA			
SUBTOTAL:				8	\$ 222.900
				8	\$ 222.900
TOTAL PAGADO:					\$ 2.416.500

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14707669119



(415)707212489984(8020) 0000014707669119

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 4 3 8 0 8 6. DV 6 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición
Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

Razón social
NELLY GONZALEZ E HIJOS S.A.S.

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Santander 40. Ciudad/Municipio Lebrija 41. Dirección principal CL 8 5 104 BRR EL PESEBRE 42. Correo electrónico servicentropalonegro@hotmail.com 43. Código postal 44. Teléfono 1 6 9 6 5 6 6 5 7 8 45. Teléfono 2 3 1 8 5 4 8 1 0 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 7 3 1	2 0 1 7, 1 2, 2 7	4 7 3 2	2 0 1 7, 1 2, 2 7	4 5 2 0 4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2
- Impto. renta y compl. régimen ordinario

- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2020 - 09 - 01 / 18 : 52: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

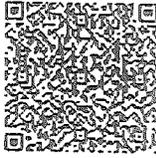
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14707669119



(415)7707212489984(8020) 0000014707669119

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 4 3 8 0 8

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 7 1 2 2 7		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 1 0 5		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 9 2 0 1 9			
78. Departamento	6 8			
79. Ciudad/Municipio	4 0 6			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 7 1 2 2 7			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 3 0 1		
2				
3				
4				
5				

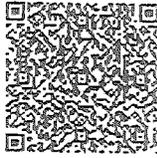
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de Identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de Identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14707669119



(415)7707212489984(8020) 0000014707669119

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 4 3 8 0 8

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 7 1 2 2 7

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanías 1 3

101. Número de identificación

2 7 9 8 1 6 7 1

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

GONZALEZ

105. Segundo apellido

DE

106. Primer nombre

DIAZ

107. Otros nombres

NIX NELLY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 7 1 2 2 7

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanías 1 3

101. Número de identificación

9 1 4 9 3 8 1 7

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

DIAZ

105. Segundo apellido

GONZALEZ

106. Primer nombre

JUAN

107. Otros nombres

JENNER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

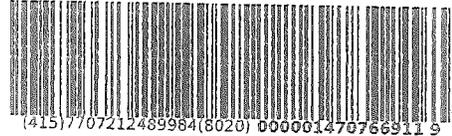
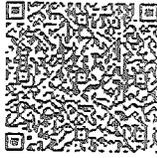
109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14707669119



(415)7707212489984(8020) 0000014707669119

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 4 3 8 0 8

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Revisor Fiscal y Contador

fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV

127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

Re

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

9 1 2 3 2 0 7 7

6 4 2 6 2 T

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

MANRIQUE

LEON

GUSTAVO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

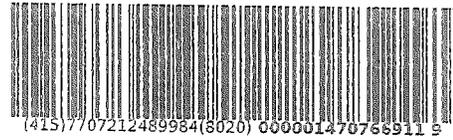
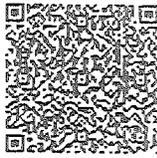
159. Fecha de nombramiento

2 0 1 8 0 6 0 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14707669119



(415)7707212489984(8020) 0000014707669119

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 4 3 8 0 8

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	167. Fecha de la matrícula mercantil 4 7 3 1
162. Nombre del establecimiento NELLY GONZALEZ E HIJOS		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Lebríja	165. Dirección CL 8 5 104 BRR EL PESEBRE
166. Número de matrícula mercantil 3 9 2 0 5 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 1 0 5	168. Teléfono 6 5 6 6 5 7 8
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	169. Fecha de cierre
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	169. Fecha de cierre
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	169. Fecha de cierre
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2020/12/29 HORA: 14:52:41
9677865

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q5B61B8887

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE
VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM
OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO
EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA
ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU
EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL
MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL
DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES
SIMPLIFICADAS SAS DE:
NELLY GONZALEZ E HIJOS S.A.S.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: FEBRERO 07 DE 2020
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-392019-16 DEL 2018/01/05
NOMBRE: NELLY GONZALEZ E HIJOS S.A.S.
NIT: 901143808-6

DOMICILIO: LEBRIJA

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 8 # 5 - 104
MUNICIPIO: LEBRIJA - SANTANDER
TELEFONO1: 6566578
TELEFONO2: 3195481000
EMAIL : JUAN.JENNER@GMAIL.COM

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CALLE 8 # 5 - 104
MUNICIPIO: LEBRIJA - SANTANDER
TELEFONO1: 6566578
TELEFONO2: 3185481000
EMAIL : JUAN.JENNER@GMAIL.COM

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2017/12/27 DE ASAMBLEA GRAL
ACCIONISTAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/01/05
BAJO EL No 153820 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA NELLY
GONZALEZ E HIJOS S.A.S.

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2017/12/27 DE CONSTITUCION, ANTES CITADO CONSTA: ART. 2- OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO: LA SOCIEDAD SE DEDICARA ESPECIALMENTE A LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES O ALGUNAS DE ELLAS; A) COMERCIO MINORISTA DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES. B) COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES PARA AUTOMOTORES. C) REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES, ESPECIALMENTE LA INVENCIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA AUTOMOTORES. D) PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. E) PRESTAR SERVICIO DE PARQUEADERO. F) PRESTAR SERVICIO DE ALOJAMIENTO U HOTEL. G) SUMINISTRAR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE PRODUCTOS PARA TODO TIPO DE CONSUMIDORES, ENTRE ELLOS, SIN EXCLUIR A OTROS: PERSONAL DE EMPRESAS INDUSTRIALES, EMPRESARIALES, INTERNOS DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, PERSONAL DE FUERZA PUBLICA, EMPLEADOS DE EMPRESAS PETROLÍFERAS, MINERAS, HIDROELÉCTRICAS Y, EN GENERAL, PARA TODO TIPO DE INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, PACIENTES HOSPITALIZADOS, COLEGIALES, ESCOLARES, ESTUDIANTILES, ADULTOS MAYORES, PARA CASINOS, RESTAURANTES, CATERING. G) DESARROLLAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE DE FORMA PARALELA SE RELACIONEN CON NUESTRO OBJETO SOCIAL, COMO: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, CAPACITACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A PERSONAL H) ADOPTAR O DESARROLLAR LAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. I) EXPORTAR E IMPORTAR INSUMOS, MATERIAS, PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS Y DE TODA CLASE DE PRODUCTOS INCLUYENDO MAQUINARIA Y/O EQUIPOS. J) REALIZAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES COMERCIALES SOBRE BIENES, DERECHOS MATERIALES E INMATERIALES, QUE LE PERMITAN UN MEJOR DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. K) SER SOCIA DE OTRAS SOCIEDADES O CONSTITUIRLAS CUANDO SU OBJETO SEA SIMILAR, ANÁLOGOS O COMPLEMENTARIOS AL SUYO O CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN O UNIONES TEMPORALES QUE LAS POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y LAS ESTRATEGIAS DE MERCADO DEMANDEN. L) OTORGAR O RECIBIR LICENCIAS, PATENTES, FRANQUICIAS Y DEMÁS BIENES MERCANTILES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL NECESARIOS A LA COLOCACION DE PRODUCTOS Y ADQUIRIR MAYOR PARTICIPACIÓN DE MERCADO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PUEDE CELEBRAR TODOS SUS ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, DAR, O RECIBIR DINERO EN MUTUO DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS. ASI MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUAQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADOS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	\$2.000.000.000	2.000 \$1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	\$100.000.000	100 \$1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	:	\$100.000.000	100 \$1.000.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2017/12/27 DE CONSTITUCION, ANTES CITADO CONSTA: ART. 28. REPRESENTACION, LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR SIMPLIFICADA ESTARA LA CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, EL CUAL SERA SU ASESOR PERMANENTE Y LO REEMPLAZARA SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, ACCIDENTALES O DEFINITIVAS Y EN LOS CASOS DE IMPEDIMENTO O INCAPACIDAD, QUIEN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES SE ENCONTRARA LIMITADO CON RESPECTO DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2017/12/27 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/01/05 BAJO EL No 153820 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL	GONZALEZ DE DIAZ NIX NELLY
	DOC. IDENT. C.C. 27981671
REP. LEGAL SUPLENTE	DIAZ GONZALEZ JUAN JENNER
	DOC. IDENT. C.C. 91493817

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2017/12/27 DE CONSTITUCION, ANTES CITADO CONSTA: ART. 29- FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. SERÁN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA SOCIEDAD LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES, ADEMÁS FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y NECESARIOS PARA QUE ESTE DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CREAR MANUAL DE OPERACIONES QUE DESARROLLE LOS PROCESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, EL CUAL DEBERA CONTAR CON APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. I) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4520 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2018/06/01 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/01/03 BAJO EL No 53558 DEL LIBRO 6 CONSTA:
GONZALEZ DE DIAZ NIX NELLY, DA EN ARRIENDO A FAVOR DE NELLY GONZALEZ E HIJOS S.A.S. EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: SERVICENTRO PALONEGRO, UBICADO EN CALLE 8 # 5 - 104 BARRIO EL PESEBRE, LEBRIJA.

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 392056 DEL 2018/01/05
NOMBRE: NELLY GONZALEZ E HIJOS
FECHA DE RENOVACION: FEBRERO 07 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 8 # 5 - 104
MUNICIPIO: LEBRIJA - SANTANDER
TELEFONO: 6566578
E-MAIL: JUAN.JENNER@GMAIL.COM
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
OTRA ACTIVIDAD 1 : 4520 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
OTRA ACTIVIDAD 2 : 4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 109316 DEL 2004/03/04
FECHA DE RENOVACION: FEBRERO 07 DE 2020
SERVICENTRO PALONEGRO
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 8 # 5 - 104 LEBRIJA
TELEFONO: 3174351237
E-MAIL: juandiazariza@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
PEQUEÑA EMPRESA - RSC

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$4.532.135.673

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 4731

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2020/10/20 10:31:09 - REFERENCIA OPERACION 9612764

| LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES |
| DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO |
| SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O |
| DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. |
| |
| PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN |

| LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. |

| EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, |
| NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD. |

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

